

Yo Fr<sup>co</sup> alvarez de Baraquein

se cometo. = acord o la ciudad que p<sup>re</sup>sent

aguantan y sus herederos arrendados de

la alcazar de renta de diezcientos

ano de lo procedido de las p<sup>re</sup>sent a la parte

de los señores de los señores don francisco marino

de uniga de los señores de mil trescientos y noventa

y cinco mrs y media con equales y otros

tantos de que fuesen seauales de pagado de

renta de mil setecientos y noventa y

cinco mrs de la renta de mil setecientos

y noventa y cinco mrs de la renta de

seuonal y otros con lo qual se acuerda

tomando la razon de la renta de

seuonal y otros y para que se cumpla en

otro recado de que se acuerda

se acuerda se acuerda se acuerda

se acuerda se acuerda se acuerda

se acuerda se acuerda se acuerda

se acuerda se acuerda se acuerda

se acuerda se acuerda se acuerda

se acuerda se acuerda se acuerda

se acuerda se acuerda se acuerda

se acuerda se acuerda se acuerda

se acuerda se acuerda se acuerda

se acuerda se acuerda se acuerda

se acuerda se acuerda se acuerda

se acuerda se acuerda se acuerda

se acuerda se acuerda se acuerda

se acuerda se acuerda se acuerda

se acuerda se acuerda se acuerda

